



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, numeral 1, fracción IV, 26 Numeral 1 fracción I, 2, 10, 17, 26, numeral 1, fracción I, 32, 44, numerales 1, 2, y 3, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, SE CONVOCA a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica a participar en el procedimiento de LICITACION PÚBLICA No. LAE-CAPDAM-11-2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada del ejercicio fiscal 2024 con recursos propio, conforme a lo siguiente:

“ADQUISICIÓN DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.”

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Calendario de Etapas:

No. de Licitación	Fecha de Publicación en periódico oficial	Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones	Fallo de la Licitación
LAE-CAPDAM-11-2024	04/05/2024	14/05/2024 11:00 hrs..	21/05/2024 12:00 hrs..	23/05/2024 14:00 hrs.
Fecha Límite para Adquirir Bases	Descripción General		Plazo de Ejecución	Fecha de firma de Contrato
17/05/2024 13:00 hrs	“ADQUISICIÓN DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.”		15 días naturales	24/05/2024 13:00 hrs.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1.

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el procedimiento de licitación Pública deberán redactarse en idioma español.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo para la entrega de los bienes del Anexo 1, deberá realizarse en un periodo de máximo 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga, descarga e instalación, así como el traslado de los bienes y/o refacciones al sitio de ejecución de los trabajos será a cargo del proveedor.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación se hará previa entrega de los bienes y/o servicio en los términos del contrato, bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados.

En su caso, el proveedor que resulte adjudicado será el responsable de entregar los bienes y/o servicio en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

Se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo a solicitud del licitante asignado, el resto del pago se realizará una vez recibido los bienes y facturas correspondientes en los términos del contrato y a satisfacción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, este se realizará a través de transferencia electrónica de acuerdo a su programación financiera.

Los precios permanecerán fijos durante todo el procedimiento.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y/o, en su caso, instalación total de los bienes y el servicio contratado.

Los proveedores deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria de la licitación Pública"

1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega se realizará en el almacén de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo al titular de dicho almacén, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. Con previo aviso al titular del departamento de Recursos Materiales. en horario de 08:30 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

1.6 PRORROGAS

No se otorgarán prorrogas.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

A los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de la licitación pública, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación, los participantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación pública, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios,



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

Y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse al correo dircompras@capdam.gob.mx, o entregarlas personalmente en las oficinas de la convocante, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, con la finalidad de dar tiempo al área requirente de formular la respuesta, previsto en el artículo 35 numeral 3 de la ley estatal, iniciada la junta de aclaraciones el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta..

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación pública será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2024 y dará inicio a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para

presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más propuestas.

1.10 ACTO DE FALLO

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 23 de mayo del 2024 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, en caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (www.capdam.gob.mx) el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página oficial.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CAPDAM

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá el Recurso de Reconsideración, la cual deberá presentarse por escrito, en los plazos y términos del capítulo VI de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2024 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 49 y 50 de, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y será suscrito en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 40 de esta ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.12 GARANTÍAS

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes al fallo mediante garantía de cumplimiento a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 52 de la ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

Si el servicio es realizado antes de los 10 días naturales se podrá exceptuar la presentación de garantía de cumplimiento, para que el licitante o la persona a adjudicar no impacte ese costo en su propuesta económica.

En el supuesto de incumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados o prestados oportunamente.

En caso de requerir anticipo deberá entregar La garantía por anticipo por el 100% del anticipo antes de la entrega del mismo.

La carta garantía por defectos de fabricación y materiales deberá señalar un mínimo de tres años de garantía.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN CONTENIDA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.14 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en su página oficial, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- A) La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo adjudicará por propuesta completa.
- B) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 40 de la ley, se dará preferencia a las micro sobre las medianas empresas y a las medianas sobre las grandes empresas.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación (artículo 40 numeral 11) que realice la convocante en la misma junta de fallo inmediatamente después de dictaminado el empate, y el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que

ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, el procedimiento efectuado se plasmara en la misma acta del fallo que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- A) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- B) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación Pública Estatal.

D) Las ofertas recibidas no aseguren a La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 45 fracción VII, VIII de esta ley.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá ser cancelada:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor
- B) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes

1.19 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 58 de la ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de

cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados como Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma del Participante.

Documentación que deberá contener separado con separadores identificados como:

AT-1.- Escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales**)

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.
- G) Situación fiscal emitida por el SAT.
- H) Caratula de cuenta bancaria emitida por el banco donde se realizarán las transferencias.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación Pública Estatal. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-7.- Copia(s) de la(s) carta(s) de cumplimiento positivo de contratos anteriores con el organismo, expedida por la dirección administrativa de la CAPDAM. Las cartas solicitadas de los contratos celebrados con la CAPDAM son del año fiscal en curso y del año fiscal anterior. Es responsabilidad del licitante solicitar la carta de cumplimiento por oficio a la dirección administrativa. En caso de no haber sido adjudicado con algún contrato presentar carta con la leyenda "NO APLICA".

AT-8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-9.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con

relación a los demás participantes, (DEBE MENCIONAR LA PALABRA **INTEGRIDAD**).

AT-10.- Curriculum de la empresa incluir contratos similares con otras dependencias.

AT-11.- Acuse de recibido de oficio de aceptación del deseo de participar en la presente Licitación y copia del pago de las bases.

AT-12.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada y foliada, solicitada del numeral AT-1 al AT-11.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa por el representante legal y foliados en todas y cada una de sus hojas, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener separado con separadores identificados como:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios, subtotales y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el **Anexo no. 1** de esta convocatoria a la licitación pública debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

CAPDAM

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente. La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, en caso de que no exista proposición por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su propuesta.

No deberán presentar opciones técnicas.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de i.v.a.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de i.v.a. he indicado el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

AE-2.- Escrito de compromiso de aceptación de las Condiciones de Pago: Se contarán con 30 días de crédito para su pago después de emitida la factura y entrega de los bienes.

AE-3.- Escrito de Aceptación del Tiempo de entrega: A más tardar El día 07 de Junio del

2024.

AE-4 Escrito de Aceptación de las condiciones de Entrega: LAB Almacén de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. Con previo aviso al titular del departamento de Recursos Materiales.

AE-5.- Carta compromiso de aceptación de mantener precio unitario de todas y cada una de las partidas.

AE-6.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-7 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar, el proveedor acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** La garantía de buen cumplimiento se refiere a la garantía exigible al ganador del contrato para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo.
2. **Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios,** donde los proveedores quedaran obligados ante la dependencia, entidad o unidad administrativa a responder por las fallas.
3. **Garantía por anticipo.** Esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados. Y entregarse antes de pagar el anticipo.

AE-8.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-7.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

3.- Bienes a Cotizar: Se encuentran descritas en el anexo 1.

4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Por la naturaleza del servicio no habrá proposiciones conjuntas.

5.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- b. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas. La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente.
- c. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- d. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- e. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, la acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha suministrado bienes similares.

6.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del

- Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
 - c. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
 - d. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
 - e. Los recursos económicos del licitante se deberán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público. Se verificará que dichas declaraciones no hayan sido presentadas en ceros. Lo anterior en función de garantizar la capacidad económica del participante.
 - f. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta total o parcial sea la más baja en precio.
 - g. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la Licitación Pública, será inapelable.
 - h. En la adjudicación de contratos se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de realizarse la obra pública o prestarse el servicio, así como a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Al efecto, las bases de la licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Esto conforme al artículo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

CAPDAM

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

Público del Estado de Colima, la Comisión de agua potable drenaje y alcantarillado de Manzanillo establece como porcentaje diferencial hasta el 5%.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. al correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 24 DE FEBRERO DEL 2024

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LAE-CAPDAM-11-2024
BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO 1

“ADQUISICIÓN DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	<p>INCUBADORA DE BOTELLAS TIPO WINKLER O SIMILAR PARA DETERMINACIÓN DE DBO5, CON CAPACIDAD PARA 300 BOTELLAS, CON UN RANGO DE TEMPERATURA DE -10°C A +50°C, 230V, 50/60HZ.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• 566L (20 CU. FT.) UNIT• BOD MODELS PR505750R• CAPACITY 566L (20CU FT)• SHELVES 4 SUPPLIED/6 MAX• INERIOR DIMENSION (20X26.5 X 57INT)• EXTERIOR DIMENSION (31X34X 77IN.)• UNIFORMITY+-.5/.9°C**• TEMP. RAGER (-10°TO +50°C)• ELECTRICAL 230 V, 50/60HZ (3.1ª), NEMA 6-15P PLUG
2	<p>CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CON DIMENSIONES EXTERNAS DE 1440 X660 X1770MM MÍNIMO, DIMENSIONES INTERNAS DE 1340 X 560 X545MM MÍNIMO, FILTRO HEPA CON RANGO DE LIMPIEZA DE 99.999% A 0.3 µM, FIBRA DE POLIÉSTER LAVABLE, RUIDO <65DB, LUZ UV LAMPARA UV DE 30 W, EMISIÓN A 253.7MM, LUZ BLANCA LAMPARA LED DE 16W VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE DE 0.3 A 0.5M/S AJUSTABLE, CON TABLA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 304, REQUERIMIENTO ELÉCTRICO DE 110V, GARANTÍA DE 1 AÑO MÍNIMO, CON ACCESORIOS INCLUIDOS (LAMPARA UV Y LED, CABLE DE ALIMENTACIÓN, MANUAL DE OPERACIÓN, BASE CON RUEDAS Y PATAS NIVELADORAS).</p>

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COLIMA, A 24 DE FEBRERO DEL 2024

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL.